

15 de junio de 2010  
Español  
Original: inglés

---

**Cuarta Reunión Bienal de los Estados para  
examinar la ejecución del Programa de  
Acción para prevenir, combatir y eliminar  
el tráfico ilícito de armas pequeñas y  
ligeras en todos sus aspectos**

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2010

**Proyecto de documento final sobre el establecimiento,  
cuando corresponda, de mecanismos subregionales o  
regionales con miras a prevenir, combatir y erradicar  
el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a  
través de las fronteras, incluida la cooperación  
aduanera transfronteriza y las redes para compartir  
información entre los organismos de aplicación de la  
ley y de control de fronteras y aduanas**

1. Los Estados reconocieron la necesidad urgente de prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras debido a los efectos perjudiciales de esas actividades para la seguridad de todo Estado, subregión y región y de todo el mundo, que ponen en peligro no sólo el bienestar de los pueblos sino también su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz.
2. Los Estados reiteraron que los gobiernos tenían la responsabilidad primordial de prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos a través de las fronteras, de conformidad con el principio de soberanía de los Estados.
3. Además, los Estados subrayaron el carácter y la dimensión transnacionales de esas actividades ilícitas y reconocieron por tanto la necesidad de hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras mediante un enfoque basado en la responsabilidad común y compartida.
4. Los Estados reconocieron también que la porosidad de las fronteras era un elemento que agravaba el tráfico ilícito de armas, pues permitía a los delincuentes y a los traficantes tener libre acceso a los armamentos a través de esas fronteras. Ese tráfico podía contribuir a prolongar los conflictos, exacerbar la violencia,



comprometer la seguridad interna de los Estados y entorpecer su desarrollo, incrementar las actividades de los grupos dedicados a la delincuencia organizada transnacional y aumentar la corrupción, y estaba estrechamente vinculado con otras actividades delictivas como el tráfico de drogas y de minerales preciosos, así como con el terrorismo.

5. Los Estados señalaron que algunos problemas de control fronterizo podían obedecer a las propias características geográficas de las fronteras. La inaccesibilidad de algunas zonas fronterizas, incluidas las fronteras marítimas, planteaban desafíos y dificultades para controlar las actividades transfronterizas, entre ellas la circulación ilícita de armas.

6. Los Estados pusieron de relieve la necesidad de mejorar la cooperación y coordinación entre las autoridades de control fronterizo, aduaneras y policiales para facilitar la identificación e incautación por las autoridades competentes de armas transportadas ilegalmente por vía aérea.

7. Los Estados subrayaron la necesidad de tratar de resolver la falta de medios, transferencia de tecnología, recursos humanos y capacidad institucional para enfrentar ese problema.

8. Los Estados expresaron la importancia de varios instrumentos, mecanismos e iniciativas subregionales y regionales sobre esta cuestión, así como del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos y de las directrices para las transferencias internacionales de armas, como medios útiles para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras.

### **El camino a seguir**

9. Se alienta a los Estados a que refuercen sus regímenes legislativos y reglamentarios a fin de fortalecer, según corresponda, los controles fronterizos en los niveles nacional, subregional, regional y mundial.

10. Los Estados deberían aumentar la cooperación entre las instituciones encargadas del control efectivo de las fronteras, tanto a nivel nacional como internacional, con miras a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

11. Los Estados convienen en celebrar reuniones subregionales, regionales e intrarregionales de los organismos competentes de aplicación de la ley para intercambiar información, incluso sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida, en relación con los movimientos ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras.

12. Los Estados acuerdan elaborar una estrategia general de prevención del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras que incluiría, cuando procediera, el establecimiento o fortalecimiento de los mecanismos de control fronterizo, la elaboración de leyes, reglamentos, políticas y prácticas y la creación o el mejoramiento de la infraestructura, la actualización del equipo, la aplicación de medidas de fomento de la confianza, la elaboración de programas de capacitación del personal y la ejecución de maniobras interinstitucionales conjuntas de patrullaje de fronteras, entre otros elementos.

13. Se alienta a los Estados a que aprovechen plenamente las ventajas que ofrece la cooperación con organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Aduanas, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y los centros regionales de las Naciones Unidas para el desarme, entre otras.

14. Los Estados convienen en compartir información técnica con miras a prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras, y se les alienta a que designen un punto de contacto técnico para facilitar la cooperación oportuna y llevar a cabo iniciativas conjuntas, siempre que sea necesario.

15. Los Estados acuerdan seguir aplicando el párrafo 27 del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en consonancia con el principio de la responsabilidad compartida.

16. Los Estados están de acuerdo en que la prevención y la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras deben ser objeto de un mayor análisis, incluso para determinar las formas de hacer frente a ese problema, y recomiendan que se incluya el tema en el programa de la reunión de expertos gubernamentales de composición abierta que se celebrará en 2011.

---